



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2017

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a 27 de abril de 2017, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente, D. JOSÉ JOVER SANZ, los concejales que a continuación se relacionan, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para la que han sido citados en tiempo y forma.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO (portavoz). Primer teniente de alcalde. Concejales delegado de Economía y hacienda, Cultura, Fiestas y participación ciudadana y Servicios generales.

D^a MARÍA ÁNGELES MÉNDEZ DÍAZ. Segunda teniente de alcalde, Concejala delegada de Urbanismo, Obras e infraestructuras, Comercio e industria y Entidades urbanísticas, Medioambiente y transporte.

D. AGUSTÍN REGUERA BARBA. Tercer teniente de alcalde. Concejales delegado de Servicios sociales, Mayor y mujer, Sanidad y consumo y Oficina municipal de información al consumidor.

D^a MARÍA MARTÍN REVUELTA

D. DAVID PRIETO GIRALDES. Concejales delegado de Recursos humanos y régimen interior, Deportes, Educación, Juventud, Menor y familia, Empleo y desarrollo empresarial. Comunicación y Nuevas Tecnologías.

D^a NURIA MERINO YUSTA.

GRUPO MUNICIPAL VOX

D^a MARÍA RUÍZ SOLÁS (portavoz).

D^a JULIA LAFUENTE PÉREZ-LUCAS

D. ERNESTO SERIGÓS SUSINI

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. MIGUEL ÁNGEL SAINZ SÁNCHEZ

D. ENRIQUE TOLEDANO DE CASTRO

D. SANTIAGO TEJADO SÁNCHEZ (portavoz)



GRUPO MUNICIPAL SE PUEDE VILLAVICIOSA DE ODÓN

D. GUMERSINDO RUÍZ ROSALES (portavoz).

D^ª ANA RAMÍREZ IZQUIERDO

D. MANUEL JIMÉNEZ JAÉN

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL (portavoz).

D^ª MARÍA MERCEDES CASTAÑEDA ABAD.

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS LA COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES

D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ (portavoz).

D^ª ISABEL MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO.

SECRETARIO GENERAL: D. MANUEL PAZ TABOADA.

INTERVENTORA: D^ª RUTH PORTA CANTONI.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veintiuno (21).

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las **17:30 horas**, y da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Resolución de la Alcaldía 1422/2017, de 24 de abril, y que son los siguientes:

1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 9 de marzo de 2017.

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2017

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1.- Asuntos derivados de la tramitación de procedimientos por las unidades administrativas

3.- Adhesión a la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

la Economía Circular”.

4.- Requerimiento de documentación al licitador admitido para la contratación de los servicios de telecomunicaciones de este Ayuntamiento (exp. 2/17).

5.- Ratificación de la resolución de la Alcaldía 1159/2017, de 28 de marzo, que acordó interponer recurso de apelación frente a la sentencia del Juzgado de lo contencioso número 29 de Madrid (autos de PO 138/2013).

6.- Aprobación inicial de la modificación de créditos 10/2017: Créditos extraordinarios.

A.2.- Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales

7.- Propuesta para la elaboración de un plan municipal de aparcamiento, presentada por el grupo municipal UPyD.

8.- Propuesta para la realización de un concurso de ideas para la remodelación de la Avda. de la Concordia, presentada por el grupo municipal UPyD.

9.- Propuesta de para retirar el actual avance del Plan General de Ordenación Urbana e inicio de elaboración de uno nuevo, presentada por el grupo municipal IU.

10.- Propuesta de creación de una escuela oficial de idiomas, presentada por el grupo municipal IU.

11.- Propuesta de realización de pliegos para el concurso de los kioscos de prensa, presentada por el grupo municipal PSOE.

12.- Propuesta de creación de un taller municipal de debate, presentada por el grupo municipal Se Puede.

13.- Propuesta para establecer un procedimiento de reclamación de cantidades pagadas por el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

14.- Propuesta para incluir una partida presupuestaria para la redacción del proyecto y la dirección de obras de zonas preferentes para peatones y ampliación de aceras, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

15.- Propuesta para habilitar plazas de estacionamiento limitado, presentada por el grupo municipal VOX.

16.- Propuesta para dedicar un lugar público en recuerdo de los militares españoles fallecidos en acto de servicio, presentada por el grupo municipal PP.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

17.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2017 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde 0981 a 1323 en el libro de resoluciones.

18.- Asuntos urgentes.

19.- Ruegos y preguntas.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 9 de marzo de 2017.

Abierto este punto del orden del día el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), correspondientes a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2), UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión extraordinaria de 9 de marzo de 2017, disponiendo su transcripción al Libro de Actas de la Corporación.

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2017.

Abierto este punto del orden del día el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Antes de pasar a la votación, el Sr. Alcalde me concede la palabra a mi, al Secretario General, que expongo a los presentes que el portavoz del grupo municipal Se Puede ha solicitado la corrección en la intervención del Sr. Jiménez Jaén en el punto 17 del orden del día, y que habiendo comprobado en mis notas manuscritas que la observación es correcta y por consiguiente hay un error en el acta, ésta puede aprobarse con dicha



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

corrección.

VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21), correspondientes a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2), UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el acta de 30 de marzo de 2017, con la corrección indicada, disponiendo su transcripción al Libro de Actas de la Corporación.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

A.1.- Asuntos derivados de la tramitación de procedimientos por las unidades administrativas

3.- Adhesión a la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular".

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2017.

El Sr. Navarro Calero expone brevemente la propuesta enumerando el contenido de la Declaración y los compromisos que asume el Ayuntamiento.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal IU: Sr. Belmonte Gómez

Comienza indicando que tras conocer el viaje del Sr. Alcalde a Sevilla, IU pensaba presentar una moción para aprobar la Declaración de Sevilla. Prosigue señalando que su grupo está de acuerdo en exigir lo que



dice la Declaración, pero desconfía de que se aplique, porque el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón apenas actuó en algunos de los puntos que contiene la Declaración y ha actuado en contra de otros, como el desarrollo urbano sostenible, el empleo de calidad, la gestión de residuos, que se ha privatizado y en la que se paga por tonelada de residuos, o la relevancia del papel público. Concluye diciendo que su grupo apoya la moción para exigir su (*) cumplimiento.

El Sr. Alcalde matiza las palabras del Sr. Belmonte Gómez indicando que solo se paga por residuos inertes, no por los orgánicos.

c)- Grupo municipal PSOE: Sr. Bartolomé Muñumel

Reprocha al Sr. Alcalde su actuación, por haber firmado la Declaración sin haber consultado previamente al Pleno.

d)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Ruiz Rosales

Comienza señalando que su grupo suscribe los principios de la propuesta, pero añade que no puede votar a favor con el grupo Popular para disimular la actuación realizada. Afirmar que se trata de una propuesta hueca y que el PP no cree en el contenido de la propuesta, y se remite para sustentar su afirmación a la actuación del equipo de gobierno en determinados asuntos, como la depuradora de la M-501, que lleva años vertiendo a cauce, la red de saneamiento de las urbanizaciones, la falta de rediseño de las instalaciones municipales, donde no hay instalados paneles solares. Afirmar que el gobierno no es creíble, y censura la firma de la Declaración sin haber consultado con el Pleno.

El Sr. Alcalde responde a estas últimas palabras indicando que la Declaración fue firmada por todos los Alcaldes presentes en Sevilla.

e)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Sainz Sánchez

Comienza señalando que España ocupa un lugar retrasado en los niveles de reciclaje de residuos y reclama medidas concretas para actuar en este campo, y destaca la necesidad de concienciar a los ciudadanos sobre el consumo razonable.



f)- Grupo municipal VOX: Sr. Serigós Susini

Comienza señalando que su grupo está de acuerdo con la Declaración de Sevilla, que es una consecuencia del Pacto de los Alcaldes de 2015 que el grupo VOX trajo a Pleno en una moción, y que requiere una serie de actuaciones que duda que se estén ejecutando. Sobre la firma previa de la Declaración, comentada por los concejales que le precedieron en el uso de la palabra, indica que si ya está firmada su grupo se abstendrá, y si no es así, votará a favor.

El Sr. Alcalde responde a estas últimas palabras que se ha buscado un apoyo institucional y que en Sevilla se firmó un documento de la comisión de medio ambiente de la FEMP, y que falta el apoyo institucional de los Plenos de las entidades locales.

g)- Grupo municipal PP: Sr. Navarro Calero

Comienza criticando el narcisismo de ciertos grupos de la oposición, en alusión a los grupos de IU y Se Puede, que dan lecciones y se creen los únicos con sensibilidad medio ambiental, lo que, afirma, revela una prepotencia superlativa, y afirma que el PP tiene también sensibilidad medioambiental.

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde expone el eje de la economía circular, basada en las cuatro "erres": reducir, reutilizar, reciclar y recuperar.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (18) correspondientes a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: tres (3) correspondientes a los concejales del grupo municipal Se Puede (3).

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría



indicada, toma el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en su sesión ordinaria de 27 de abril de 2017, visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 24 de marzo de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo, un cambio con el modelo económico, adopta el siguiente acuerdo:

1º Suscribir la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

4.- Requerimiento de documentación al licitador admitido para la contratación de los servicios de telecomunicaciones de este Ayuntamiento (exp. 2/17).

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2017.

El Sr. Navarro Calero expone brevemente la propuesta enumerando los antecedentes y señalando que se ha realizado una negociación con la empresa para fijar las condiciones de la adjudicación, y concluye anunciando los trámites a seguir.

VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21) correspondientes a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno



Abstenciones: ninguna

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

RESULTANDO: Que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 23 de febrero de 2017, se aprobó el expediente de contratación señalado.

RESULTANDO: Que con fecha 27 de febrero de 2017 se invita a la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., a presentar oferta, habiéndose presentado el día 6 de marzo siguiente, y resultando admitida.

RESULTANDO: Que el día 5 de abril de 2017 ha tenido lugar la negociación con el licitador, habiendo éste mejorado su oferta, obrando al expediente la correspondiente acta de negociación.

CONSIDERANDO: Que por el Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se ha emitido informe, con fecha 7 de abril de 2017, en el que se concluye que la oferta presentada cumple los requisitos técnicos mínimos exigibles en el Pliego de Prescripciones Técnicas, otorgándose una valoración a la misma de 95 puntos, y proponiendo la adjudicación a favor de la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento

ACUERDA

Primero.- Requerir a la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., como único licitador invitado y que ha sido admitido, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la siguiente documentación:

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.:

- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva por importe de



20.970,80 euros.

La garantía definitiva podrá ser constituida por una o ambas empresas, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía exigida (20.970,80 euros), y se garantice solidariamente a las dos empresas integrantes de la UTE.

TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.:

Artículo 151.2 del TRLCSP:

- Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, o el último recibo. Todo ello completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del Impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Del mismo modo no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con este Ayuntamiento, procediendo a su comprobación de oficio mediante los datos obrantes en la Tesorería.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

- Original o copia compulsada de la póliza de seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 300.000 euros por siniestro,



y del recibo de encontrarse al corriente en el pago de la misma.

TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.:

Artículo 151.2 del TRLCSP:

- Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, o el último recibo. Todo ello completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del Impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Del mismo modo no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con este Ayuntamiento, procediendo a su comprobación de oficio mediante los datos obrantes en la Tesorería.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

- Original o copia compulsada de la póliza de seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 300.000 euros por siniestro, y del recibo de encontrarse al corriente en el pago de la misma.

Segundo.- Solicitar informe a la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante este Ayuntamiento, de las Mercantiles requeridas.



Tercero.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Cuarto.- Se deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la citada documentación.

Quinto.- Dar cuenta a Intervención y Tesorería Municipales.

5.- Ratificación de la Resolución de la Alcaldía 1159/2017, de 28 de marzo, que acordó interponer recurso de apelación frente a la sentencia del Juzgado de lo contencioso nº 39 de Madrid (autos de PO 138/2013)

El Sr. Navarro Calero expone la propuesta indicando que se emitieron dos informes, uno del Letrado que llevó la defensa del Ayuntamiento y otro del Secretario del Ayuntamiento, que concluyen que hay elementos para interponer el recurso. Añade que es obligación de los concejales defender los intereses del Ayuntamiento y destaca que este asunto no tiene que ver con la readmisión de trabajadores. Concluye afirmando que la no interposición del recurso puede dejar indefenso al Ayuntamiento y puede haber consecuencias económicas para la Corporación.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Comienza recordando que este asunto es competencia del Pleno y que el Alcalde decidió interponer recurso sin buscar acuerdo con los grupos de la oposición, y señala que pudo haber convocado una sesión extraordinaria del Pleno o convocar la Junta de Portavoces para consensuar la decisión a tomar, lo que no hizo, por lo que hoy se encuentran de nuevo ante unos hechos consumados.

Expone que se interpuso un recurso contra un acuerdo de la Junta de Gobierno y que la propia sentencia afirma que el asunto se llevó a Pleno para salir del paso, y recuerda que en la sesión de Pleno en la que se debatió el recurso que su grupo interpuso contra el acuerdo de la Junta, no



se dejó intervenir a los concejales de la oposición. Concluye anunciando su voto en contra de la propuesta.

b)- Grupo municipal IU: Sr. Belmonte Gómez

Comienza mostrando su sorpresa porque se apele a la responsabilidad de los concejales cuando el PP votó para que el proceso continuase. Afirma que se está recogiendo lo que se sembró, y se sembró mal, ya que el proceso estuvo lleno de irregularidades, pues un primer procedimiento se paró y se aprobó un segundo procedimiento por la Junta de Gobierno Local sin pasar por el Pleno el cambio de modalidad de gestión, a pesar de contar con mayoría absoluta. Afirma que IU no discute la calidad jurídica de la sentencia, y considera que esta situación se debe a una decisión política que ha creado inseguridad para los trabajadores y para el Ayuntamiento. Concluye señalando que IU está de acuerdo en que se anule la decisión de la Junta de Gobierno y pide que se trabaje para que la ejecución de la sentencia se lleve a cabo de la manera más justa.

c)- Grupo municipal PSOE: Sr. Bartolomé Muñumel

Comienza señalando que el único perjuicio para el Ayuntamiento fue creado por el Gobierno que tomó el acuerdo en la Junta de Gobierno, y recuerda que la propia sentencia habla del daño causado a los empleados públicos. Afirma que lo que se pretende es dilatar la ejecución del fallo que declara nulo el acuerdo de la Junta de Gobierno. Recuerda que se vendió maquinaria y se afectó a los trabajadores municipales que pasaron a la empresa contratada, que incumplió los pliegos. Insiste en que se ha producido un daño para el Ayuntamiento, ya que tendrá que reponer a los trabajadores que fueron despedidos y considera que la culpa de esta situación se debe a la actitud del Alcalde y de quienes votaron a favor del acuerdo anulado.

El Sr. Alcalde replica que no se echó a nadie y que no se cambió la forma de gestión, ya que el servicio de jardinería lo habían estado prestando cuatro empresas durante años.

d)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Jiménez Jaén

Anuncia el voto en contra de su grupo y niega que actúe con



prepotencia, sino que tiene razón. Afirma que su grupo está en contra de cualquier externalización y es partidario de que los servicios municipales vuelvan a ser gestionados directamente, ya que el Ayuntamiento gestiona mejor, más barato y con más flexibilidad, mientras con la externalización se da negocio a las grandes empresas.

e)- Grupo municipal PP: Sr. Navarro Calero

Niega que se trate de hechos consumados, ya que el Alcalde tomó la resolución porque el plazo para recurrir es breve. Recuerda que la no ratificación de la Resolución implica desistir del recurso y advierte de las responsabilidades que pueden derivarse del voto.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (7) correspondientes a los concejales del grupo municipal PP (7).

Votos en contra: once (11) correspondientes a los concejales los grupos municipales VOX (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Abstenciones: tres (3) correspondientes a los concejales del grupo municipal Ciudadanos (3).

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, **no ratifica** la Resolución de la Alcaldía 1159/2017, de 28 de marzo, que acordó interponer recurso de apelación frente a la sentencia del Juzgado de lo contencioso número 29 de Madrid (autos de PO 138/2013).

Tras la votación, y a petición del Sr. Alcalde, yo, el Secretario general, expongo a los presentes el sentido del voto de cada grupo.

6.- Aprobación inicial de la modificación de créditos 10/2017: Créditos extraordinarios.

El Sr. Navarro Calero expone brevemente la propuesta.



VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve (19), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: dos (2), que corresponden a los concejales del grupo municipal PSOE.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Vista la memoria suscrita por esta Concejalía Delegada de Economía y Hacienda por la que solicita la tramitación del expediente de modificación del presupuesto número 10/2017, de créditos extraordinarios financiados con baja de otros créditos.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha atendido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente y que en el mismo se recogen los informes determinados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la normativa de desarrollo en materia presupuestaria,

Vistos los informes favorables de Intervención 120 y 121/2017, de 20 de abril de 2017.

El Pleno de la Corporación

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del vigente presupuesto prorrogado 2017 por dotación de **créditos extraordinarios financiado con baja en otros créditos** con afectación a las siguientes aplicaciones presupuestarias:



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORD.	CRÉDITO DEFINITIVO
1300.62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (Administración General de Seguridad)	0,00	16.500,00	16.500,00
TOTAL			16.500,00	16.500,00

BAJAS DE CRÉDITO

Las dotaciones anteriores se financian con cargo a **BAJA** en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE BAJA	CRÉDITO FINAL
13000.21300	Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje (Administración General de Seguridad)	13.000,00	7.450,00	5.550,00
1330.12100	Complemento de destino (Ordenación del tráfico y estacionamiento)	196.200,00	840,00	195.360,00
1330.12101	Complemento específico (Ordenación del tráfico y estacionamiento)	1.011.300,00	2.650,00	1.008.650,00
1330.12003	Sueldos grupo C1 (Ordenación del tráfico y estacionamiento)	11.800,00	480,00	11.320,00
1330.16000	Seguridad Social (Ordenación del tráfico y estacionamiento)	468.700,00	5.080,00	463.620,00
TOTAL		1.701.000,00	16.500,00	1.684.500,00

SEGUNDO: Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO: La presente modificación de créditos será considerada definitiva de no producirse reclamaciones contra la misma durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A.2.- Propuestas de actuación presentadas por los grupos municipales

7.- Propuesta para la elaboración de un plan municipal de aparcamiento, presentada por el grupo municipal UPyD.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2017.

El Sr. Papadopoulos Izquierdo comienza su exposición de la propuesta mencionando el problema actual que tiene Villaviciosa con el estacionamiento de vehículos, una situación que afecta tanto a los vecinos como al comercio local, un problema que no se soluciona con medidas temporales como las que se han adoptado. Por ello afirma que es preciso disponer de un plan de aparcamiento, para contar con una visión de conjunto, un plan que permitirá sacar adelante diversos proyectos.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal IU: Sr. Belmonte Gómez

Se muestra de acuerdo con la elaboración del plan, pero señala que redactar un plan no equivale a la construcción de plazas de estacionamiento sin control. Expone que su grupo apoya la propuesta, pero opina que en la elaboración del plan deben considerarse unas variables: el apoyo al transporte público, el fomento del desplazamiento a pie o en bicicleta y evitar fomentar el uso del vehículo privado. Añade que es preciso definir cuál es la opción correcta de aparcamiento y considera que en Villaviciosa de Odón el estacionamiento de vehículos no supone un gran problema. También se muestra contrario a la utilización de las zonas verdes como zonas de estacionamiento y pide que se dé primacía a las plazas para coches eléctricos. Concluye señalando que su grupo apoya la moción, pero teniendo en cuenta las prioridades indicadas.



b)- Grupo municipal PSOE: Sra. Castañeda Abad

Comienza señalando que estas mociones no se presentarían si se hubiera puesto en marcha el Plan de Movilidad. Afirma que el estacionamiento es uno de los grandes problemas de Villaviciosa de Odón y considera que la peatonalización de algunas calles agravará este problema en el casco y afectará a los comerciantes, ya que puede suponer una pérdida de compradores, que prefieran desplazarse a los centros comerciales ante las dificultades de aparcamiento en el casco. Añade que en Villaviciosa de Odón el vehículo es imprescindible a causa de un mal diseño urbano y por ello es necesario buscar alternativas para el aparcamiento de vehículos.

c)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Ruiz Rosales

Opina que en Villaviciosa de Odón existe un gran problema con el estacionamiento y recuerda que en 2015 se aprobó la habilitación temporal del Vaíllo para estacionamiento, pero que su uso es escaso porque no se ha realizado una campaña informativa ni se ha señalizado para que los conductores sepan que existe. Pide a la concejala de medio ambiente que informe sobre el proyecto de bicicleta eléctrica y concluye anunciando su apoyo a la propuesta.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Sainz Sánchez

Comienza expresando su alegría por esta moción sobre un problema que el grupo municipal Ciudadanos lleva tiempo trayendo a Pleno con diversas propuestas. Prosigue señalando que las medidas provisionales que se han tomado, como la habilitación del Vaíllo o el estacionamiento en el pabellón Chema Martínez, pretenden disuadir a los conductores de llegar al centro del pueblo con el vehículo. Concluye anunciando su voto favorable a la propuesta, que debe ir asociada a la recuperación de las calles para los peatones.

e)- Grupo municipal PP: Sra. Martín Revuelta

Comienza señalando que para los presupuestos de 2017 se ha previsto una partida de 80.000,00 euros para ejecutar una parte de las previsiones del Plan de Movilidad y que se está trabajando en una estrategia



sobre movilidad. Continúa señalando que el desarrollo del Plan de Movilidad persigue como objetivos la peatonalización del casco, la creación de aparcamientos disuasorios, la negociación con la Comunidad de Madrid para la creación de una línea urbana de transporte, la creación de accesos peatonales desde las urbanizaciones y de itinerarios escolares seguros. Concluye animando a los grupos de la oposición a presentar propuestas para el desarrollo del Plan.

f)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Comienza agradeciendo los apoyos a la propuesta y recuerda que el Plan de Movilidad fue aprobado en 2011 y no se ha ejecutado nada hasta la fecha. Pide que la estrategia de movilidad se centre en cuestiones concretas.

Terminada la exposición del Sr. Papadopoulos Izquierdo, el Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que no conviene olvidar que Villaviciosa de Odón está rodeada de centros comerciales, por lo que la incidencia sobre el comercio local no se centra solo en el estacionamiento de vehículos.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14), que corresponden a los concejales de los grupos municipales VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: siete (7), que corresponden a los concejales del grupo municipal PP.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Que por los servicios técnicos municipales se encargue la elaboración de un Plan Municipal de Aparcamiento.



8.- Propuesta para la realización de un concurso de ideas para la remodelación de la Avda. de la Concordia, presentada por el grupo municipal UPyD.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2017.

Expone la propuesta el Sr. Papadopoulos Izquierdo enumerando las deficiencias que presenta en la actualidad la Avenida de la Concordia, entre las que enumera la fuente averiada, el arbolado enfermo y la ausencia de actividad comercial. Opina que hay posibilidades para revitalizar ese espacio urbano, como la instalación de un quiosco-bar, y considera que se debe abrir un concurso de ideas para la mejora de los servicios existentes.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal IU: Sra. Martínez García

Anuncia el apoyo de su grupo a esta propuesta y pide que se tenga en cuenta la opinión de los vecinos, y también que se amplíe la propuesta de un concurso de ideas para la mejora de otros espacios urbanos.

b)- Grupo municipal PSOE: Sra. Castañeda Abad

Comienza afirmando que Villaviciosa de Odón cuenta con una mala planificación urbana, ya que los servicios se concentran en la almendra central mientras otras zonas carecen de servicios, lo que hace que los vecinos tengan que recurrir al coche para acceder a ellos. Está de acuerdo con que se abra un concurso de ideas y opina que hay más zonas del municipio en situación similar a la Avenida de la Concordia. Concluye anunciando el voto favorable de su grupo.

c)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Ruiz Rosales

Comienza resaltando la importancia del mantenimiento de los espacios urbanos, un aspecto que debe estar siempre presente a la hora de



diseñarlos. Opina que el concurso de ideas es una forma acertada para tratar esta cuestión y pide que se siga en esta línea para otros espacios, pero indica que su grupo no votará a favor de esta propuesta porque entiende que hay otras prioridades en el municipio, y por ello anuncia que su grupo se abstendrá.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Sainz Sánchez

Comienza señalando que ante problemas múltiples deben aportarse soluciones múltiples, y entiende acertado abrir un concurso de ideas para revitalizar este espacio urbano, y apunta como una posible medida de reactivación la instalación de un mercadillo temporal en esa zona.

e)- Grupo municipal PP: Sra. Méndez Díaz

Comienza exponiendo que en el presupuesto de 2017 se prevé incluir una partida de 7.000.00 euros para remodelar la fuente de la Avenida de la Concordia y se muestra de acuerdo en buscar elementos para revitalizar ese espacio, aunque recuerda que se trata de una actuación relativamente reciente. Concluye anunciando el voto en contra de su grupo porque hay presupuesto para actuar en esa Avenida.

f)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Lamenta el voto en contra del PP, del que deduce que la propuesta no se ejecutará y afirma que la propuesta del PP es que esa Avenida se quede como está. Se muestra en desacuerdo con gastar dinero en reparar la fuente, ya que es un elemento discordante, y recuerda que su propuesta es abrir un concurso de ideas, de manera que se puedan hacer aportaciones, como las que se han hecho durante el debate, ya que hay alternativas para revitalizar ese espacio.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11) correspondientes a los concejales de los grupos municipales VOX (3), Ciudadanos (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: siete (7) correspondientes a los concejales del grupo



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

municipal PP.

Abstenciones: tres (3) correspondientes a los concejales del grupo municipal Se Puede.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Que prepare un concurso de ideas para la remodelación de la Avenida de la Concordia bajo los objetivos y premisas enumerados en la exposición de motivos.

9.-Propuesta para retirar el actual avance del Plan General de Ordenación Urbana e inicio de elaboración de uno nuevo, presentada por el grupo municipal IU.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2017.

El Sr. Belmonte Gómez comienza su exposición recordando los antecedentes del avance, que fue modificado tras la confirmación de que no se iba a ejecutar el complejo de Eurovegas en Alcorcón. Prosigue diciendo que el avance redactado busca la saturación del suelo, pero no asegura una oferta adecuada de vivienda protegida y señala que IU luchó por paralizar el avance y estuvo abierta a negociar su modificación para desbloquear la tramitación. Añade que, tras dos años de mandato, se ha desistido de la modificación puntual en el Monte de la Villa que obligará a modificar el avance, que incorpora la ordenación de la modificación puntual no aprobada, y se ha abierto una polémica sobre la modificación de la ordenanza de Villas de Casco, que transformaría el perfil urbano de manera sustancial y cambiaría la configuración visual y volumétrica de ese espacio.

Prosigue diciendo que su grupo no ve más alternativa que desistir del avance y empezar la redacción de un nuevo documento, con un proceso de negociación entre los grupos municipales. Afirma que el gobierno municipal ha dejado morir el avance por inanición, e insiste en que IU no



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

quiere dejar el urbanismo en manos de las constructoras, sino que debe ser un proceso participativo en el que intervengan todos. Añade que en breve habrá una nueva Ley de Suelo en Madrid, que obligará a modificar el contenido del avance.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Comienza señalando que no se ha construido nada de las previsiones del Plan de 1999 y tampoco se ha modificado la ordenación del Monte de la Villa, una cuestión que afecta al avance en uno de sus puntos fuertes. Considera que el avance no responde al interés general del municipio y muestra su desacuerdo con la modificación de la ordenación de las villas de casco, ya que ese ámbito supone una seña de identidad de Villaviciosa de Odón. Afirma que el Plan debe afrontar y resolver los problemas presentes y futuros y apostar por la sostenibilidad y la creación de un parque empresarial, como han hecho otros municipios, que sirva para la implantación de empresas y la dinamización económica.

Concluida la intervención del Sr. Papadopoulos Izquierdo, el Sr. Alcalde toma la palabra para señalar que la modificación del Monte de la Villa fue solicitada por los promotores.

b)- Grupo municipal PSOE: Sr. Bartolomé Muñumel

Comienza afirmando que el Plan General no puede venir de decisiones unilaterales de un partido político sin el consenso de los demás grupos municipales, ya que es una decisión que corresponde a toda la Corporación. Afirma que el PP ha dificultado las cosas y hace referencia a un escrito acompañado de hojas de firmas dirigido a los grupos municipales solicitando la aprobación del avance, y pregunta si se trata de una medida de presión, indicando que los votantes del PSOE están de acuerdo en retirar el Plan. Concluye solicitando diálogo y consenso para redactar un nuevo



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

plan.

c)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Ruiz Rosales

Expone que la situación actual es diferente de la que había cuando comenzaron los trabajos del avance y considera que si hay voluntad política en año y medio puede haber un nuevo avance redactado. Opina que si el PP hubiese liderado el proceso desde el principio ahora habría un documento consensuado, pero indica que el PP no ha hecho nada en estos dos años. Anuncia el apoyo de su grupo a la propuesta para poder dar solución a un problema que el PP no sabe resolver y concluye indicando que el gobierno puede optar por liderar este nuevo proceso o despreciar al Pleno.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Sainz Sánchez

Expone que su grupo no está de acuerdo en retirar el avance del Plan y volver al principio cuando ya hay cosas hechas. Reconoce que el avance está bloqueado y pide aprovechar lo que hay antes que empezar de cero.

e)- Grupo municipal VOX: Sra. Ruiz Solás

Comienza destacando la responsabilidad que comporta una decisión sobre un asunto de esta importancia y la necesidad de contar con argumentos convincentes, para afirmar que no ve esos argumentos. Considera que hay aspectos del plan que se pueden solucionar con modificaciones puntuales y afirma que el grupo VOX ha hecho su trabajo y se reunió con todos los afectados, mientras el equipo de gobierno no se ha movido y ni siquiera les ha convocado para haber, y por ello concluye que el avance está parado por culpa del equipo de gobierno.

f)- Grupo municipal PP: Sra. Méndez Díaz

Expone que su grupo no es partidario de tirar a la basura un plan que lleva detrás mucho trabajo y opina que los puntos de fricción que hay son subsanables, y emplaza a los grupos de la oposición para reunirse a tratarlos a partir de la semana que viene. Recuerda que desistir significa empezar de nuevo y considera que el documento podrá adaptarse a la nueva Ley de Suelo que se apruebe. Pide trabajar en una dirección para buscar el



consenso y limar las diferencias y se muestra dispuesta a reunirse para consensuar los puntos de discordia y construir sobre lo hecho. Menciona el escrito presentado con firmas de un número elevado de vecinos interesados en que se lleve adelante el Plan General y concluye anunciando el voto en contra de su grupo a la propuesta.

g)- Grupo municipal IU: Sr. Belmonte Gómez

Comienza agradeciendo el apoyo a la propuesta de su grupo y responde a las palabras de la concejala de Urbanismo indicando que IU ofreció su colaboración para tratar de desbloquear el proceso. Alude al escrito presentado por los vecinos preguntándose qué mal se habrán hecho las cosas para que los vecinos tengan que presentar firmas. Opina que se debe empezar de nuevo y considera que hay plazo para trabajar un nuevo documento, y recuerda que la nueva Ley de Suelo puede hacer que cambie la situación de algunos suelos con relación a la que se prevé en el avance. Dirigiéndose al Sr. Sainz Sánchez afirma que le da pena ver que Ciudadanos se identifica con las políticas más regresivas del PP.

Tras las palabras del Sr. Belmonte Gómez el Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que el escrito al que se ha hecho referencia está firmado por mil doscientos vecinos y no ha sido siquiera considerado por el proponente.

El Sr. Belmonte Gómez muestra su disconformidad con la actuación del Sr. Alcalde en la dirección de las sesiones.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11) correspondientes a los concejales de los grupos municipales VOX (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: diez (10) correspondientes a los concejales de los grupos municipales PP (7) Y Ciudadanos (3).

Abstenciones: ninguna



ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros, toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Paralizar la tramitación del actual avance del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado inicialmente en el pleno de noviembre de 2013.
- 2.- Iniciar la elaboración de un nuevo avance de Plan General de Ordenación Urbana.
- 3.- Hacer cumplir la propuesta aprobada en febrero de 2016, y se elabore un proceso de participación y comunicación en el diseño del nuevo avance del PGOU, donde se sitúen los objetivos, el enfoque, las metodologías y estrategias de trabajo.

10.- Propuesta de creación de una escuela oficial de idiomas, presentada por el grupo municipal IU.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2017.

Expone la propuesta el Sr. Belmonte Gómez, aceptando en primer lugar el cambio de la expresión "exigir" por "instar" en la propuesta que se vote, y señalando que los jóvenes de Villaviciosa de Odón deben desplazarse fuera del municipio para asistir a la Escuela de Idiomas, una situación que trata de paliar esta propuesta. Advierte de que no discute el modelo final, si una nueva Escuela Oficial de Idiomas o una extensión, pero resalta que se dispone de espacios para poder ofertar estas enseñanzas.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Comienza señalando que hay muchas formas de pedir, ya que se puede enviar un escrito y desentenderse del asunto o bien insistir ante los responsables y negociar una solución. Reconoce que la anterior concejala



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

de educación realizó gestiones sobre la Escuela de Idiomas y opina que lo más factible sea una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas, que serviría para que muchos jóvenes de Villaviciosa de Odón no tuvieran que desplazarse a la Escuela Oficial de idiomas de Boadilla. Concluye anunciando su apoyo a la propuesta.

b)- Grupo municipal PSOE: Sra. Castañeda Abad

Comienza mencionando las razones que aduce la Comunidad de Madrid para no atender la petición, que son la falta de dinero y la existencia de escuelas de idiomas en municipios limítrofes, y añade que esta situación obliga a desplazarse fuera del municipio, lo que no está al alcance de todos. Afirma que es necesaria una Escuela Oficial de idiomas en Villaviciosa y pide unar fuerzas para que sea una realidad. Concluye anunciando el apoyo de su grupo a la propuesta.

c)- Grupo municipal Se Puede: Sra. Ramírez Izquierdo

Comienza anunciando que su grupo apoya esta propuesta, pero pide una Escuela Oficial de Idiomas de calidad, ya que la Comunidad de Madrid invierte poco en formación mientras la matrícula para la Escuela Oficial de idiomas ha pasado de 60 euros a 200 euros, y mientras antes la enseñanza se impartía en cinco cursos, ahora se hace en seis, pero eso no significa que sea una enseñanza de mejor calidad, y por ello critica los recortes que se han hecho en educación.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Tejado Sánchez

Anuncia que su grupo votará a favor de la propuesta, aunque señala que la competencia es de otras administraciones y la instalación de la Escuela Oficial de Idiomas no depende del Ayuntamiento de Villaviciosa.

e)- Grupo municipal VOX: Sra. Lafuente Pérez-Lucas

Recuerda que se aprobó una moción similar en 2011 por unanimidad de todos los grupos y pide que se hagan gestiones ante la Comunidad de Madrid para lograr esta Escuela de Idiomas, como se hizo en su día para conseguir el primer instituto. Anuncia el apoyo de su grupo a la propuesta, pero no oculta su preocupación por lo que venga después de la moción.



f)- Grupo municipal PP: Sr. Prieto Giraldes

Anuncia que su grupo apoya la propuesta y señala que el gobierno seguirá en la línea de los últimos años para que la Escuela de Idiomas sea una realidad en Villaviciosa de Odón, aunque recuerda que toda la escolarización es bilingüe.

g)- Grupo municipal IU: Sr. Belmonte Gómez

Agradece los apoyos a la propuesta y pide hacer cosas diferentes de las hechas hasta ahora para lograr el objetivo, y concluye recordando que la Escuela Oficial de Idiomas ofrece una enseñanza complementaria de la obligatoria.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, con la sustitución de la expresión "exigir", por "instar" en el punto primero, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21) correspondientes a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Volver a instar a la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid que realice las gestiones oportunas para la implantación oficial de enseñanzas de idiomas, bien mediante la creación de una Escuela Oficial de Idiomas propia o mediante la extensión de alguna de las escuelas oficiales de municipios vecinos.
- 2.- Reservar y acondicionar los espacios municipales necesarios para posibilitar que dicha implantación de las enseñanzas oficiales de idiomas sea lo más rápido posible.



11.- Propuesta de realización de pliegos para el concurso de los quioscos de prensa, presentada por el grupo municipal PSOE.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2017.

La Sra. Castañeda Abad expone la propuesta recordando que los quioscos de prensa situados en la calle Carretas y en la plaza del Parador llevan instalados en esos lugares desde hace años y que el Ayuntamiento instó a los titulares a cambiar los quioscos por otros modelos, lo que implicó un desembolso económico para aquéllos. Prosigue diciendo que actualmente la estructura se mantiene intacta y que hay interés para explotarlos, y que se habló de iniciar un concurso para adjudicarlos. Recuerda que el Alcalde respondió en Pleno a una pregunta sobre estos quioscos indicando que se iban a retirar por falta de demanda, algo que no se sabrá si no se tramita un concurso para adjudicar la explotación. Concluye su exposición leyendo el contenido de la propuesta.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Se muestra de acuerdo con la propuesta ya que los quioscos generan puestos de trabajo, por lo que anuncia su voto favorable.

b)- Grupo municipal IU: Sra. Martínez García

Opina que los quioscos son emblemáticos y que puede haber personas interesadas en su explotación y coincide con el Sr. Papadopoulos Izquierdo en que generan trabajo para los vecinos de Villaviciosa de Odón, por lo que anuncia su apoyo a la propuesta.

c)- Grupo municipal Se Puede: Sra. Ramírez Izquierdo

Pide que se considere en las condiciones de los pliegos que se trata de un colectivo, el de los vendedores de prensa, castigado por la prensa digital, y la necesidad de que siga habiendo periódicos impresos. Añade



que la asociación de quiosqueros reivindica esos espacios como puntos de recogida de productos adquiridos por vía digital y pide que no se cargue a los futuros propietarios con la reforma de esos espacios, que en su opinión debe ser asumida por el Ayuntamiento.

Tras las palabras de la Sra. Ramírez Izquierdo el Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que se confunde el concurso para adjudicar la explotación con la titularidad de los elementos situados en la vía pública.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Toledano de Castro

Pide que se informe de la situación de los quioscos, y opina que hay dos opciones, retirarlos o tramitar un concurso. Opina que los quioscos de venta de prensa son un lugar de encuentro y relación social, y anuncia que su grupo votará a favor de la propuesta.

e)- Grupo municipal VOX: Sr. Serigós Susini

Opina que se trata de una moción acertada y expresa su miedo ante la forma de gestionar del equipo de gobierno ante los hechos ocurridos, que resume recordando que hace un año se preguntó en la Comisión Informativa por estos quioscos y el concejal de Hacienda respondió que se iban a sacar a concurso; hace tres meses se volvió a preguntar y se dio la misma respuesta; hace dos meses el Sr. Alcalde anunció en Pleno que los quioscos se levantarían porque no había nadie interesado y hace un mes el Sr. Alcalde volvió a afirmar que no había interés en explotar estos espacios en la vía pública. Concluye anunciando su apoyo a la propuesta.

f)- Grupo municipal PP: Sra. Méndez Díaz

Comienza reconociendo que se trata de un asunto sensible y señala que habló con las interesadas. Prosigue diciendo que los quioscos de la calle Carretas y de la Plaza del Parador tienen autorizaciones de 1977 y 1987 y no se aprobaron pliegos y que es necesario otorgar nuevas autorizaciones y tramitar un procedimiento de acuerdo con las normas, estableciendo si interesa licitar un espacio o varios para instalar puntos de venta. Concluye anunciando que su grupo está de acuerdo en tramitar un concurso y que votará a favor de la propuesta.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

g)- Grupo municipal PSOE: Sra. Castañeda Abad

Opina que se están dando largas a las interesadas desde 2016 y señala que necesitan una respuesta ante esta situación, por lo que pide una solución para las propietarias.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21) correspondientes a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

- 1.- La realización de los pliegos para el concurso de adjudicación de los Kioscos de prensa anteriormente expuestos
- 2.- Que el concurso se realice antes del mes de octubre de 2017, para dar de una vez salida a este problema.
- 3.- De no haber adjudicatarios los kioscos, se podrían destinar a puntos de información turística del municipio.

Nota: se deja constancia de que la parte expositiva de la propuesta menciona los quioscos situados en la calle Carretas y en la plaza del Parador

12.- Propuesta de creación de un taller municipal de debate, presentada por el grupo municipal Se Puede.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2017.

Expone la propuesta la Sra. Ramírez Izquierdo, señalando que es necesario crear una cultura de debate que permita mejorar la capacidad



de los alumnos en el espíritu crítico, la capacidad de expresar y argumentar y el esfuerzo y la superación.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Opina que en el sistema escolar el debate está poco desarrollado y entiende que es necesario para la formación de los alumnos, por lo que está de acuerdo con la propuesta, y pide que se cuente con los centros escolares y con la Universidad Europea para desarrollar esta propuesta.

b)- Grupo municipal IU: Sr. Belmonte Gómez

Anuncia que su grupo está de acuerdo con la propuesta y propone que se realice un pleno infantil, como se hace en otros ayuntamientos, para que los escolares se familiaricen con el debate.

c)- Grupo municipal PSOE: Sra. Castañeda Abad

Expone que su grupo está de acuerdo en que se fomente entre los escolares la cultura de debate para que desarrollen la participación y la capacidad de argumentación. Pide que se prevean medios para desarrollar el taller y muestra su preocupación por la figura del coordinador, que debe ser una persona neutral. Concluye anunciando el apoyo de su grupo a la propuesta.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Tejado Sánchez

Admite que es necesario fomentar la cultura de debate, ya que se trata de una habilidad formativa que debe proporcionar la escuela. Sobre el taller de debate, opina que más que contratar a una persona, debe tener un programa y un profesorado que cuente con la formación necesaria, y debe desarrollarse en el ambiente escolar, por lo que el Ayuntamiento puede ayudar, pero considera que carece de competencia para contratar a una persona para que asuma la labor de coordinación, por lo que se trataría de una competencia impropia. Propone ampliar la subvención a las



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Asociaciones de Madres y Padres de alumnos para que puedan promover esta iniciativa en las escuelas y concluye señalando que su grupo no votará a favor de esta propuesta porque supone que el Ayuntamiento asuma una competencia impropia.

e)- Grupo municipal VOX: Sra. Ruiz Solás

Expone que conoce experiencias de talleres de debate y considera que se trata de una medida positiva y necesaria.

f)- Grupo municipal PP: Sr. Prieto Giraldes

Anuncia que su grupo no votará a favor de esta propuesta por razones formales, ya que no especifica el coste de las medidas que trae consigo, y por razones de fondo, ya que considera que se trata de una propuesta ideológica que busca el adoctrinamiento de los escolares, y añade que el PP apuesta por la libertad en el entorno escolar.

c)- Grupo municipal Se Puede: Sra. Ramírez Izquierdo

Acepta las sugerencias hechas por los concejales de los grupos UPyD, IU y PSOE y responde al Sr. Prieto Giraldes que en la propuesta no se habla de adoctrinamiento y recuerda que el coordinador lo contratará el Ayuntamiento según criterios de capacidad. Responde al Sr. Toledano de Castro que se trata de una competencia municipal ya que se perfila como una actividad extraescolar y concluye señalando que no se trata de una propuesta ideológica, sino que pretende formar a los escolares para el debate.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11) correspondientes a los concejales de los grupos municipales VOX (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: diez (10) correspondientes a los concejales de los grupos municipales PP (7) y Ciudadanos (3).

Abstenciones: ninguna



ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Que desde la Concejalía de Educación y Juventud, en coordinación con los centros educativos del municipio, se estudie la creación de un taller municipal de debate.
- 2.- La creación de una partida presupuestaria dotada suficientemente para el pago del salario del coordinador del taller.

13.- Propuesta para establecer un procedimiento de reclamación de cantidades pagadas por el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2017.

Antes de dar la palabra al grupo proponente, el Sr. Alcalde informa de que se ha presentado una enmienda transaccional a la propuesta.

Expone la propuesta el Sr. Tejado Sánchez señalando que pretende, por un lado, establecer un procedimiento para evitar que las reclamaciones que se puedan presentar lleguen a los juzgados, y por otra estudiar el impacto de la sentencia del Tribunal Constitucional que anula el cálculo de la base imponible sobre la hacienda municipal; matiza que la propuesta no pretende asesorar a los vecinos para que recurran contra el Ayuntamiento.

Concluida la exposición del Sr. Tejado Sánchez, el Sr. Alcalde pide al Sr. Ruiz Rosales que exponga la enmienda transaccional que presenta su grupo junto con los grupos municipales VOX, Se Puede, PSOE, IU y UPyD.

El Sr. Ruiz Rosales expone que los grupos que firman la enmienda transaccional consideran que la propuesta del grupo Ciudadanos se queda corta, ya que se ciñe al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón; afirma que el impuesto está mal diseñado y resalta su importancia para la financiación local, y concluye que la sentencia del Tribunal Constitucional obliga a rediseñar el impuesto para que los ayuntamientos no pierdan financiación.



INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Afirma que el Impuesto sobre transmisión de terrenos de naturaleza urbana está mal diseñado y es precisa su modificación, una labor que corresponde al Gobierno. Anuncia su apoyo a la propuesta.

b)- Grupo municipal IU: Sr. Belmonte Gómez

Explica que la forma de cálculo de la base imponible del Impuesto que establece la Ley de Haciendas Locales da lugar a que se tenga que pagar, aunque no haya incremento real en el valor del inmueble. Añade que su grupo municipal es partidario de la enmienda transaccional, para instar al Gobierno del Estado para que modifique la Ley de Haciendas Locales.

c)- Grupo municipal PSOE: Sr. Bartolomé Muñumel

Expone que su grupo apoya la enmienda transaccional y añade que el origen de la propuesta está en el acuerdo del Pleno de Alcalá de Henares. Pide que se informe a los vecinos en la página web del acuerdo que se tome.

d)- Grupo municipal PP: Sr. Navarro Calero

Comienza señalando que ya se está evaluando el posible impacto de la sentencia sobre los presupuestos municipales y matiza que se está dando por hecho que la situación afecta a toda España, cuando aun no es así, ya que se anularon dos normas de Guipúzcoa y de Navarra. Anuncia que su grupo apoyará la propuesta del grupo Ciudadanos.

e)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Tejado Sánchez

Comienza señalando que su grupo presentó la propuesta el 7 de abril y su objetivo es que los vecinos puedan saber el derecho que tienen a reclamar, lo que, en su opinión, ya se ha conseguido con este debate en el Pleno. Añade que es previsible que el criterio del Tribunal Constitucional se



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

extienda a la Ley de Haciendas Locales, porque el contenido es el mismo que las normas forales, y señala que el grupo municipal Ciudadanos seguirá haciendo política municipal, mientras el grupo parlamentario en el Congreso ya ha presentado una moción para modificar la Ley de Haciendas Locales. Indica que su grupo mantiene la propuesta presentada en sus mismos términos.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, indicando que en primer lugar se votará la propuesta presentada por el grupo Ciudadanos y, si ésta no fuera aprobada, daría paso a la votación de la enmienda transaccional, añadiendo que de quedar aprobada la propuesta del grupo Ciudadano son habría lugar a votar la enmienda transaccional.

A continuación el Sr. Alcalde da paso a la votación de la propuesta del grupo Ciudadanos, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7) y Ciudadanos (3).

Votos en contra: nueve (9), que corresponden a los concejales de los grupos municipales VOX (3), Se Puede (3), IU (2) y UPyD (1).

Abstenciones: dos (2), que corresponden a los concejales del grupo municipal PSOE.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Que de forma urgente disponga, a través de procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión e inmuebles sitios en Villaviciosa de Odón, puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 2.- Que se realice un análisis de impacto que puede suponer para las



finanzas municipales la mencionada sentencia del Tribunal Constitucional relativo al cobro del mencionado impuesto, cuando no se hayan obtenido plusvalías.

Concluida la votación, el Sr. Bartolomé Muñumel pide la palabra para exponer que su grupo ha tenido un error al expresar el voto, ya que su grupo es uno de los que proponen la enmienda transaccional.

14.- Propuesta para incluir una partida presupuestaria para la redacción del proyecto y la dirección de obras de zonas preferentes para peatones y ampliación de aceras, presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2017.

Expone la propuesta el Sr. Sainz Sánchez indicando que su propuesta busca llegar a un consenso y que pretende que se habilite una zona que permita a los vecinos caminar con seguridad. Añade que el estudio debería incluir la ampliación de aceras en otras zonas además de la almendra central, proponiendo la calle Cueva de la Mora o la Plaza del Humilladero. Señala que su grupo considera que la peatonalización tiene un impacto positivo sobre el comercio.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Advierte de que la ampliación de las aceras reduce el espacio para el estacionamiento y ello puede suponer un problema para la actividad comercial del casco, y pide que sean los técnicos quienes realicen los informes necesarios.

b)- Grupo municipal IU: Sr. Belmonte Gómez

Anuncia el apoyo de su grupo a esta propuesta y opina que la peatonalización no debe demorarse por más tiempo, ya que hay veces en que da miedo conducir por la calle Carretas por el riesgo que representan



las terrazas instaladas sobre la calzada. Añade que no entiende por qué hay que contratar una asistencia externa para redactar el plan de desarrollo del PMUS.

c)- Grupo municipal PSOE: Sr. Bartolomé Muñumel

Pide que se redacte un programa de seguridad para las zonas periféricas de la calle Carretas, que debería estar en el Plan de Seguridad que viene reclamando desde hace años y que no está hecho. Opina que se debe realizar un estudio técnico de la peatonalización de las calles.

d)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Ruiz Rosales

Expone que su grupo está de acuerdo con la peatonalización y en que se haga un estudio global, y no comparte el planteamiento de esta propuesta.

e)- Grupo municipal VOX: Sra. Ruiz Solás

Indica que su grupo está de acuerdo con la idea, pero no con la propuesta que se trae a Pleno, que es muy concreta, y opina que es necesario un debate previo en lugar de traer una solución ya cerrada. Considera que en esta cuestión debe haber la mayor participación por parte de vecinos y de comerciantes.

f)- Grupo municipal PP: Sra. Martín Revuelta

Comienza señalando que envió a los grupos un planteamiento sobre la estrategia territorial, para que pudieran presentar sugerencias, y añade que el pliego que se va a redactar pretende desarrollar una parte del PMUS. Comenta que la cuestión de la peatonalización afecta a más calles, no solo a la calle Carretas, y que hay otras cuestiones que atender, como la confección de itinerarios peatonales para conectar el casco con las urbanizaciones, los carriles bici o los itinerarios escolares seguros.

Añade que el equipo de gobierno tiene una visión más completa de la cuestión y prevé destinar una partida de 80.000 euros para actuaciones. Añade que está de acuerdo con la peatonalización, pero considera que junto a ella deben ir otras medidas. Concluye ofreciendo a los grupos reuniones para consensuar las medidas a tomar.



g)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Sainz Sánchez

Comienza señalando que la propuesta de su grupo no ha sido entendida correctamente por otros, ya que la moción pide habilitar una partida para realizar un estudio de peatonalización, pero no establece ninguna medida concreta. Añade que el grupo Ciudadanos promueve el cambio, y en esa labor se encuentra con terreno minado. Concluye destacando la importancia de la peatonalización y la necesidad de realizar un estudio para aplicar dicha medida.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (7) correspondientes a los concejales de los grupos municipales Ciudadanos (3), PSOE (2) e IU (2).

Votos en contra: tres (3) correspondientes a los concejales del grupo municipal Se Puede (3).

Abstenciones: once (11) correspondientes a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3) y UPyD (1).

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Incluir una partida en el presupuesto de 2017 para la elaboración del proyecto y dirección de obras relativas a:

1.- Zonas preferentes para peatones 1, 2 y 3 correspondientes a las calles Mayor, Plaza de la Constitución, calle del Puente, calle Carretas y plaza del Mercado.

2.- Adicionalmente ampliar las aceras de:

a) Plaza del Humilladero

b) Av. Príncipe de Asturias esquina calle Miguel Hernández

c) Av. Príncipe de Asturias esquina calle Petunia



d) Calle Cueva de la Mora, en la fachada del mercadillo de Villa y a lo largo de toda la fachada de dichos edificios.

15.- Propuesta para habilitar plazas de estacionamiento limitado, presentada por el grupo municipal VOX.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2017.

Expone la propuesta la Sra. Ruiz Solás, que destaca que es necesario ampliar las plazas existentes para estacionamiento limitado de 10 minutos, y señala que el objetivo de esta medida es permitir a los vecinos realizar compras rápidas.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Opina que esta medida puede ser una solución para los problemas de estacionamiento en determinadas zonas.

b)- Grupo municipal IU: Sra. Martínez García

Se muestra de acuerdo con la propuesta.

c)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Ruiz Rosales

Considera que se trata de una excelente medida provisional y anuncia que su grupo apoyará la propuesta.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Sainz Sánchez

Anuncia que su grupo apoyará la propuesta, y se dirige al Sr. Belmonte Gómez para desmentir las declaraciones que aparecen en una página web y en un medio de comunicación, y afirma que IU está al servicio del PP y de VOX, no Ciudadanos, que votó en contra de la modificación del Monte de la Villa.

El Sr. Belmonte Gómez pide la palabra por alusiones, y tras concedérsela la presidencia, expone que IU no ha pagado ninguna página



web sobre el Monte de la Villa, lo que no es cierto, sino que es una entrada en un blog, y que lo que ha mencionado el Sr. Sainz Sánchez es un artículo de opinión publicado en El Confidencial, un periódico que tiene su línea ideológica, al igual que Ciudadanos.

e)- Grupo municipal PP: Sra. Martín Revuelta

Anuncia que su grupo votará a favor de la propuesta porque considera que se trata de una medida que permitirá mejorar el tráfico y fue solicitada por los comerciantes.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21) correspondientes a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Habilitar plazas de estacionamiento limitado a diez minutos en las calles de mayor actividad comercial y mayores problemas de aparcamiento que son: Eras, Carretas, Cueva de la Mora (frente al centro comercial Odonbuild) y primer tramo de la Avda. Príncipe de Asturias.
- 2.- Que se reserve un mínimo de cinco plazas de estacionamiento limitado para zonas de aparcamiento en batería y un mínimo de tres plazas para zonas de aparcamiento en línea.
- 3.- Que dicha limitación se mantenga solo en horario comercial.



16.- Propuesta para dedicar un lugar público en recuerdo de los militares españoles fallecidos en acto de servicio, presentada por el grupo municipal PP.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 20 de marzo de 2017.

Expone la propuesta el Sr. Navarro Calero señalando que la intención es dedicar un espacio público en recuerdo de los militares muertos en acto de servicio desde 1980.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal IU: Sra. Martínez García

Expone que IU prefiere tender puentes a levantar muros y añade que la propuesta le genera duras, y pregunta por qué dedicar un espacio a militares y no a otros colectivos como los obreros, los maestros o los médicos. Afirma que le produce tristeza que esta moción venga a Pleno "por narices" y muestra su preocupación por que el resto de concejales del equipo de gobierno compartan esta propuesta y no digan al Alcalde que esta moción es una tontería. Anuncia la abstención de su grupo en la votación.

Tras la exposición de la Sra. Martínez García el Sr. Alcalde toma la palabra para calificar como "penosa" su intervención y señalar que utilizar la expresión "tontería" para calificar la propuesta la desacredita.

La Sra. Martínez García replica calificando como increíble la actitud del Sr. Alcalde, añadiendo que dicha actitud hace un flaco favor a los militares.

b)- Grupo municipal PSOE: Sra. Castañeda Abad

Comienza señalando que no dio crédito al ver la propuesta y considera que revela una falta de madurez política. Añade que si esta moción se hubiera presentado en un principio la hubiera entendido, pero



opina que responde a un "revanchismo" ante la moción presentada por el grupo municipal PSOE en el Pleno del pasado mes sobre los militares muertos en el accidente del Yak-42, que no se pretendía politizar, ya que respondía a la injusticia que se hizo con los familiares de los fallecidos, y recuerda que el Alcalde anunció entonces que de ser aprobada dicha moción presentaría otra en recuerdo de los militares caídos, con la que su grupo estaría de acuerdo si no hubiera ocurrido lo anterior. Propone sustituir la placa con los símbolos falangistas que hay en el cementerio en recuerdo de los militares muertos y anuncia que su grupo se abstendrá en la votación.

c)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Jiménez Jaén

Comienza anunciando que su grupo votará en contra de la propuesta por varias razones, porque responde a una pataleta y fue anunciada por el Alcalde en el Pleno del pasado mes; porque la función de los militares es servir a España, al igual que otros colectivos, por lo que no sabe por qué se pretende primar a los militares con esta propuesta; y porque considera hipócrita que la presente el mismo partido que metió a los militares en un avión basura, el Yak-42, en lugar de parar los vuelos.

Tras las palabras del Sr. Jiménez Jaén el Sr. Alcalde toma la palabra para señalar que la postura del grupo Se Puede no le causa sorpresa, y cita una información de prensa en la que se indica que el partido Podemos considera víctimas a quienes agredieron a agentes de la Guardia Civil en Alsasua.

El Sr. Ruiz Rosales responde a estas palabras indicando que el grupo municipal Se Puede no es Podemos.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Sainz Sánchez

Anuncia que su grupo apoyará la propuesta por coherencia, al igual que aprobó la moción sobre las víctimas del accidente del Yak-42 y porque reconoce el trabajo de las Fuerzas Armadas para defender el estado de Derecho y la democracia.

e)- Grupo municipal VOX: Sra. Ruiz Solás

Comienza mostrando su tristeza por lo que está ocurriendo en el salón



de Plenos y añade que, si esta propuesta fuera hecha desde la voluntad de reconocimiento a las víctimas la entendería, pero considera que está hecha desde la arrogancia y opina que los militares no lo merecen, y pide respeto hacia los fallecidos.

fj)- Grupo municipal PP: Sr. Navarro Calero

Insiste en que la propuesta pide un recuerdo para todos los fallecidos y responde al Sr. Jiménez Jaén que en el debate de la moción del PSOE sobre las víctimas del accidente del Yak-42 no empleó los argumentos que ha empleado hoy.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10) correspondientes a los concejales de los grupos municipales PP (7) y Ciudadanos (3).

Votos en contra: tres (3) correspondientes a los concejales del grupo municipal Se Puede (3).

Abstenciones: ocho (8) correspondientes a los concejales de los grupos municipales VOX (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Dedicar un lugar público idóneo en la forma de jardín, plaza, calle, camino o pasaje, en el que quede perpetuado el recuerdo de todos los militares españoles fallecidos en acto de servicio y por aquellos que pudieran perecer en similares situaciones.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

17.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2017 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde 0981 a 1323 en el libro de resoluciones.

En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28



de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas, que fueron examinadas en las Comisiones Informativas.

18.- Asuntos urgentes.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el punto de riegos y preguntas, todo ello de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

18.1.- Moción de urgencia sobre la propuesta sobre el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, presentada por los grupos municipales VOX, SE PUEDE, PSOE, IU y UPyD.

El Sr. Alcalde toma la palabra para ofrecer la posibilidad de someter a votación, por vía de urgencia, la enmienda transaccional no aprobada sobre el impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate, de acuerdo con lo que establecen los artículos 83 y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La votación tiene como resultado

Votos a favor: dieciocho (18), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: uno (1), que corresponde al concejal del grupo municipal Ciudadanos D. Santiago Tejado Sánchez.

Abstenciones: dos (2), que corresponden a los concejales del grupo municipal Ciudadanos D. Miguel Sainz Sánchez y D. Enrique Toledano de Castro.

Por tanto, al haber obtenido la mayoría absoluta de votos que requiere el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno aprueba la procedencia del debate.



VOTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Sr. Alcalde señala que al haber sido expuesto el contenido al tratar el punto el orden del día, no procede abrir debate, por lo que da paso a la votación de la propuesta, que tiene el siguiente resultado.

Votos a favor: once (11), que corresponden a los concejales de los grupos municipales VOX (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: diez (10) correspondientes a los concejales de los grupos municipales PP (7) y Ciudadanos (3).

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

Por consiguiente, por la mayoría indicada, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de España a:

- 1.- Acordar con los ayuntamientos las adaptaciones necesarias de la normativa estatal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana, a fin de evitar la aplicación automática del mismo en los casos en que no se haya producido el incremento de valor que constituye el hecho imponible del mismo.
- 2.- Asimismo, acordar, en el marco de la revisión de la financiación local, una reforma global del impuesto que permita que la forma de cálculo de la cuota tributaria refleje de un modo más fiel el verdadero incremento de valor de los terrenos, tomando en cuenta, por ejemplo, el año en que se ha establecido el valor catastral o indicadores que reflejen de una forma adecuada la evolución real del valor de los terrenos en que se encuentran los inmuebles, estableciendo si se ha producido un decremento catastral del suelo. Todo ello asegurando, en cualquier caso, que los cambios no se traducen en una merma global de ingresos para los ayuntamientos.
- 3.- Colaborar con los ayuntamientos para establecer mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podría acabar saturando los tribunales.

18.2.- Moción del grupo municipal PSOE para instar al Ministerio de Fomento a que mejore el servicio de cercanías de Madrid.

El Sr. Bartolomé Muñumel expone las razones de urgencia indicando que la presentación de la moción obedece a la reactivación del plan de cercanías, que puede afectar a Villaviciosa de Odón, que tiene una necesidad clara de mejora del transporte público.

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate, de acuerdo con lo que establecen los artículos 83 y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La votación tiene como resultado

Votos a favor: veintiuno (21) correspondientes a los concejales de los grupos municipales PP (7) VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Por tanto, al haber obtenido la mayoría absoluta de votos que requiere el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno aprueba la procedencia del debate.

INTERVENCIONES

El Sr. Bartolomé Muñumel expone brevemente el contenido de la propuesta indicando que se pretende instar a la Comunidad de Madrid para que ejecute las actuaciones contempladas en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías.

a)- Grupo municipal IU: Sr. Belmonte Gómez

Anuncia que su grupo apoyará la propuesta y comenta que una de las actuaciones no ejecutadas fue el tren a Navalcarnero, que ha salido mencionada en los medios de comunicación en relación con las



investigaciones sobre una trama presuntamente corrupta.

b)- Grupo municipal PP: Sra. Martín Revuelta

Se muestra de acuerdo en la mejora de la red de cercanías y señala que en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado se prevé una inversión para la mejora del servicio de cercanías.

VOTACIÓN DE LA PROPUESTA

Votos a favor: veintiuno (21) correspondientes a los concejales de los grupos municipales PP (7) VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

ACUERDO

Por consiguiente, por unanimidad de los presentes, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Instar al Ministerio de Fomento a que mejore el servicio que presta cercanías de Madrid bajando las frecuencias y realizando un adecuado mantenimiento de trenes e infraestructuras.

Solicitar al gobierno de la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Fomento a que se lleven a cabo las actuaciones contempladas en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias de Cercanías de la Comunidad de Madrid, siendo actualizado con las demandas surgidas desde su aprobación, señalando los plazos y compromisos de ejecución de cada una de las medidas incluidas, en el plazo de 6 meses y, específicamente, las actuaciones incluidas en los Presupuestos Generales del Estado, tal y como se acordó en el Pleno de la Asamblea de Madrid durante el presente año.

19.- Ruegos y preguntas.

Abierto por el Sr. Alcalde este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:



a)- Grupo municipal UPyD

El Sr. Papadopoulos Izquierdo dirige las siguientes preguntas:

1.- Tras mencionar la adhesión del Ayuntamiento al modelo de gestión del Canal de Isabel II en 2013, con la adquisición de acciones de la entidad, pregunta si el Ayuntamiento se va a personar en el juicio por el supuesto saqueo del Canal de Isabel II.

2.- Pregunta si funciona la red morada del Forestal y pide el presupuesto y el acta de recepción de la obra.

b)- Grupo municipal IU

El Sr. Belmonte Gómez, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pide que el Ayuntamiento se persone en el juicio por el presunto saqueo del Canal de Isabel II.

2.- Pregunta por el gasto de 41.000,00 euros en farolas para la Avenida Príncipe de Asturias, un importe que supera el contrato menor sin que conste que se haya seguido el procedimiento de compras.

El Sr. Alcalde indica que se responderá por escrito.

3.- Pregunta al concejal delegado de Deportes si hay intención de reeditar la jornada de *duathlon* que se venía realizando.

El Sr. Alcalde responde que depende de la solicitud de los organizadores.

El Sr. Belmonte Gómez replica que el Ayuntamiento debe tener una política deportiva propia y debe hacerse valer.

c)- Grupo municipal PSOE

1.- La Sra. Castañeda menciona la moción presentada por el grupo PSOE sobre las becas con la Universidad Europea y añade que le consta que la anterior concejala de Educación había comenzado negociaciones con la Universidad. Pregunta si se han retomado esas conversaciones y en qué punto se encuentran.

2.- El Sr. Bartolomé Muñumel menciona la moción sobre la aprobación de pliegos para compra de material de oficina y pregunta si están redactados y cuándo se licitará.



d)- Grupo municipal Se Puede

1.- El Sr. Jiménez Jaén menciona un anuncio publicado en el BOCM sobre un contrato de transporte de mayores, que contiene la expresión "discapacitados" y pide que no se emplee este término para referirse a este colectivo y se cuiden las expresiones empleadas, y si acaso que se pida asesoramiento de INTEGRAVILLA.

2.- El Sr. Ruiz Rosales hace referencia al mercadillo de los sábados y que los comerciantes piden que se instale en la Avenida Príncipe de Asturias, y ruega al equipo de gobierno que estudie la situación de este mercadillo en dicha avenida, frente al Coliseo.

3.- El Sr. Ruiz Rosales hace referencia a la próxima apertura de la vereda de Brunete y advierte de un riesgo para quienes circulen por ella al tener que cruzar desde la plataforma hasta la vereda y por ello ruega que se señalicen dos pasos de peatones en la calle Ebro.

e)- Grupo municipal Ciudadanos

El Sr. Toledano de Castro dirige los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pregunta al concejal de Recursos Humanos por la marcha de la relación de puestos de trabajo y la valoración de puestos de trabajo.

2.- Tras mencionar que tiene conocimiento de que hay menores en los locales dedicados a las apuestas, ruega que la Policía Local controle esos locales y denuncie las infracciones que puedan cometerse.

El Sr. Sainz Sánchez pide que se publiquen en el portal de transparencia del Ayuntamiento las declaraciones de IRPF de los concejales.

f)- Grupo municipal VOX

1.- El Sr. Serigós Susini comenta que algunos vecinos le han transmitido quejas sobre el funcionamiento de la cuenta ciudadana, ya que no saben el concepto por el que se les cobra, y por ello ruega al concejal de Hacienda que se desglosen las cantidades por las que se gira el cobro.

2.- La Sra. Lafuente Pérez-Lucas recuerda que en la sesión del mes pasado comentó que el Forestal se estaba secando, y que este comentario fue respondido por el Alcalde acusándole de causar alarma, y comenta que en una publicación local se acaba de publicar un artículo que sostiene que



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

el Forestal se seca; añade que hace tres años el Alcalde ordenó cortar el agua del caz.

El Sr. Alcalde niega que haya dado esa orden y señala que se están haciendo afirmaciones sin conocer la realidad, y pide a la Sra. Lafuente Pérez-Lucas que se informe antes de hablar.

La Sra. Lafuente Pérez-Lucas responde que el caz del arroyo de la madre está seco y han muerto 59 árboles, y pregunta por las medidas que se tomaron para evitarlo.

El Sr. Alcalde pide a la Sra. Lafuente Pérez-Lucas que sea más fidedigna y afirma que no es cierto que ordenase que no se suministrase agua como también niega que el Forestal se esté secando.

La Sra. Lafuente Pérez-Lucas pide que se investigue quién dio la orden para cortar el agua.

g)- Grupo municipal PP

El Sr. Navarro Calero ruega al Sr. Jiménez Jaén que asesore a sus compañeros del Ayuntamiento de Madrid, que en dos años que llevan gobernando no han municipalizado un solo servicio municipal.

En relación con el ruego del Sr. Serigós Susini sobre la cuenta ciudadana, señala que se ha advertido esa circunstancia y que se solucionará.

Y al haber concluido el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21:32 horas, y para la constancia de los acuerdos tomados extiende esta acta.

Diligencia de corrección: Que extendiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que esta acta incorpora la corrección del error material advertido en el momento de su aprobación, que consiste en la sustitución de la expresión "incumplimiento" por "cumplimiento" en la intervención del Sr. Belmonte Gómez en el punto tercero del orden del día. Dejo señalado con un asterisco (*) el lugar del texto en el que se introduce la corrección. Y para que conste extendiendo esta diligencia en Villaviciosa de Odón, a veintiséis (26) de mayo de dos mil diecisiete.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón